

Objetivos y Metas de Seguridad Publica Municipal

Objetivo: Planear, dirigir y coordinar la Política de Seguridad Pública en el Municipio, procurando el mantenimiento de la paz social mediante la vigilancia y prevención del delito, así como ofrecer policías capacitados y con mayor conocimiento para el desempeño de funciones.

Metas:

- Registrar al personal seleccionado para prepararse como policía municipal en UNIPOL o CRAPOL Norte.
- Incorporar a seguridad publica a los cadetes egresados del UNIPOL o CRAPOL Norte.

Objetivo: Eficientar y administrar los recursos humanos y materiales de las dependencias que integran la Secretaría de Seguridad Pública, con el fin de que presten un servicio con calidad a los ciudadanos que lo requieran.

Metas:

- Dar seguimiento a los programas de capacitación que se imparten en la secretaria de seguridad publica.
- Aplicar pruebas Antidoping en muestras arterias a elementos de Policía Preventiva Municipal.

Objetivo: Salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes en el Municipio, mediante la vigilancia preventiva.

Metas:

- Prestar de manera permanente el servicio de vigilancia por los dos turnos que existen para proteger al ciudadano las 24 horas del día.
- Atender las llamadas de auxilio.
- Informar sobre el desarrollo de las actividades diarias que se realizan en esta dirección a la presidenta municipal y sindico procurador.
- Vigilar la seguridad de los confinados, evitando que sufran daños físicos así como también brindarles primeros auxilios si lo requieren.

SERVICIOS QUE SE OFRECEN EN EL ÁREA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

La Dirección de Policía Municipal, es una institución armada de naturaleza civil, encargada del ejercicio de las facultades y el despacho de los asuntos que le encomienden las leyes y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Institución enfocada primordialmente a la protección y garantía de libre ejercicio de los derechos y las libertades fundamentales, salvaguardar la integridad y el derecho de las personas, prevenir la comisión de delitos y preservar el orden y la paz pública. Asimismo de conformidad con los artículos 21 y 115, fracción III inciso H, y fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, será encargada de la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, ejercer funciones de dirección y regulación de la seguridad pública, del tránsito y transporte, la salubridad y el equilibrio ecológico, la armonía social, la prevención en la comisión de los delitos, y de prevenir y evitar la violación de las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones.

- Recorridos recuentos por colonias de cabecera municipal y cuando se requiere en diferentes comunidades.
- Resguardo de eventos sociales.
- Resguardo de programas sociales (Prospera y Pensión para Adultos Mayores).
- Resguardo de entrada y salida de clases de instituciones educativas.
- Resguardo de fiestas tradicionales (Cabecera municipal y comunidades).
- Limpieza de carretera en temporadas de lluvias.
- Acudir a llamadas de Auxilio.